

MEDIAFON, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de diciembre de 2005, a las 12:00 horas, y el día 23 de diciembre de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en calle Príncipe de Vergara, 112, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2005, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación o, en su caso, censura, de la gestión del órgano de administración para el ejercicio social.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Cese de Consejeros y, en su caso, reducción del número de miembros del Consejo.

A partir de la publicación de este anuncio, está a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, la documentación correspondiente a los citados puntos del orden del día a los efectos de su examen y estudio previos.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—La Consejera delegada, Silvia Gutiérrez Hidalgo de Quintana.—59.718.

MEDIX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en los salones del Restaurante Jota 5, de Madrid, calle Alcalá, 423, el día 16 de diciembre de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuentas de resultados e informe de gestión) correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o declaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro José Delgado Bravo.—59.165.

**MOCAYA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****CLARAL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Mocaya, Sociedad Limitada», de 12 de noviembre de 2005, y «Claral, Sociedad Limitada», también de 12 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Mocaya, Sociedad Limitada», de «Claral, Sociedad Limitada», que se extinguirá por disolución, sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los

derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de noviembre de 2005.

Se hace constar que los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social, sino el de ambas en la calle Alberto Alcocer, número 49 (28016 Madrid). Asimismo, los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Manuel Eugenio Cava Moya, Secretario del Consejo de Administración.—58.133.

2.ª 22-11-2005

MODAS BADÍA, S. A.*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 918/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Modas Badía, S. A., sobre Jubilación, se ha dictado auto de fecha 28 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Modas Badía, S. A., en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 15.575,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Germán Gambón Rodríguez.—58.165.

**MOLINOS CEMENTEROS LUSO
GALÁICO, S. A.***Reducción de capital*

Se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter universal, celebrada el día 24 de junio de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil trescientos noventa y seis euros (1.875.396 euros), dejándolo cifrado en novecientos ochenta y siete mil ochocientos cuatro euros (987.804 euros). La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, reducido como consecuencia de pérdidas. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de las acciones, pasando de los actuales cien euros (100 euros), de valor nominal cada una de ellas, a treinta y cuatro euros (34 euros) de valor nominal cada una de ellas. De conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrán oponerse a esta reducción de capital.

Vigo, 25 de octubre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, José A. López Robledo.—58.872.

MONTAJES LARYAGA, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña Rosa M.ª Adame Baerbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 836/03 se ha dictado auto con fecha 24-5-05 por el que se declara a la empresa Montajes Laryaga, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al

débito de 3.606,34 euros de principal más 721,27 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—57.992.

MORAGUES, S. A.**(Sociedad absorbente)****CONSTRUCCIONES MIGUEL
MORAGUES, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdo de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 15 de noviembre de 2005, se ha procedido a la fusión de Moragues, S. A. (Sociedad absorbente), con Construcciones Miguel Moragues, S. L. (Sociedad absorbida) comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente Moragues, S. A., la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones a la absorbida, con extinción de esta última que quedará disuelta sin liquidación, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 21 de octubre de 2005 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha del 1 de enero de 2006, este día inclusive. Moragues, S. A., aumenta su capital social para atender al tipo de canje aplicado a las 1.503 participaciones sociales de la mercantil absorbida Construcciones Miguel Moragues, S. L., en la cifra de 23.442,90 euros y el tipo de canje será el de 21 acción de la sociedad absorbente Moragues, S. A., por cada 81 participación social de la mercantil absorbida, de manera que los socios de la absorbida reciban 390 acciones de la absorbente. Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión, los cuales se encuentra a su disposición en el domicilio social pudiendo asimismo obtener su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en la citada Ley.

Altea, 16 de noviembre de 2005.—El Administrador Único de Moragues, S. A., y Construcciones Miguel Moragues, S. L., Miguel Moragues Sevilla.—58.951.

y 3.ª 22-11-2005

**NAVES INDUSTRIALES ORTEGA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida parcialmente)****EUTOR, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que remite a los artículos 234, 235, 254 y 255 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal de accionistas de la Compañía mercantil «Naves Industriales Ortega, S. L.», sociedad unipersonal, celebrada el 31 de julio de 2005, se adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la mercantil

«Naves Industriales Ortega, S. L.», sociedad unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, consistente en un conjunto de elementos patrimoniales susceptibles de constituir una unidad económica autónoma determinante de una explotación económica. Tal unidad, dedicada a la prestación de trabajos de albañilería, fontanería y electricidad; movimiento, excavación, explanamiento de tierras y derribo de edificaciones, construcción, promoción venta y alquiler de viviendas, locales comerciales, pabellones industriales, industrias y negocios, se transmite a la mercantil «Eutor, S. L.», Sociedad unipersonal, con domicilio en Álava, en la calle San Blas s/n de Legutiano, con CIF B-01369032, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión. Así mismo se aprobó como balance de escisión el balance cerrado al 31 de mayo de 2.005. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión parcial, suscrito por el administrador único de cada compañía el pasado 31 de julio de 2.005 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Álava el 27 de octubre de 2005 y calificado por el Registrador Mercantil de Álava en esa fecha; así como en el Registro Mercantil de Burgos, donde se presentó el 9 de noviembre de 2005, siendo calificado por el Registrador el 11 de noviembre de 2005.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad «Naves Industriales Ortega, S. L.», sociedad unipersonal, reduce su capital social y sus reservas en la cantidad de 35.880,53 euros, cuantía equivalente al valor de la unidad económica objeto de escisión. La sociedad beneficiaria de escisión parcial, ampliará su capital social en 816.000 euros.

La presente escisión parcial, se realiza acogiendo al régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y al capítulo X de la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio del Impuesto de Sociedades de Álava.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la citada Ley.

Vitoria, 18 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Eutimio Ortega Rodríguez.—59.336.

2.ª 22-11-2005

NICOYA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

BRAPONTE AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA

INVERSIONES Y PROMOCIONES LAGUPONTE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de fecha 15 de noviembre de 2005, de la sociedad «Nicoya, Sociedad Limitada» y domicilio social en la calle General Ramos Serrano, número 7, bajo, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife e inscrita en el Registro Mercantil de Tenerife al Folio 194, del Tomo 782, Hoja TF-2727, acordó por unanimidad su escisión total, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a las sociedades de nueva creación «Braponte Agrícola, Sociedad Limitada» e «Inversiones y Promociones Laguponte Sociedad Limitada».

La fusión se acordó en base al proyecto de escisión de fecha 10 de noviembre de 2005, que ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil, habiéndose aprobado como Balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad «Nicoya, Sociedad Limitada», tienen el derecho de oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluido el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña Pino Bravo de Laguna.—59.276. 2.ª 22-11-2005

OASIS VENDRELL-78, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el pasado día 15 de noviembre de 2005, se acordó reducir el capital en la cantidad de 128.361,58 euros, con lo cual el capital social existente será de 385.084,74 euros. La finalidad, el procedimiento y el plazo de ejecución serán:

a) La amortización de 21.358 acciones, las números 43.450 a 57.932 de la serie A; 78.558 a 85.432 de la Serie B, todas ellas ambas inclusive, que quedarán totalmente anuladas. Habrá restitución de sus aportaciones a los accionistas por la entrega de 1.063.778,70 euros en metálico y del 18,6 % de un conjunto de fincas cuyo valor es de 334.743,14 euros correspondientes a la cifra de capital y reservas acordadas.

b) La remuneración de las acciones existentes después de llevar a cabo dicha operación que quedará de la siguiente forma: 64.074 acciones nominativas los números 1 a 64.074, ambos inclusive, de 6,01 euros, totalmente desembolsadas.

c) Se fija un plazo de tres meses para la plena ejecución de dichas operaciones a contar desde la celebración de la Junta.

Barcelona, 16 de noviembre de 2005.—El Administrador, Agustín Barón Paredes.—59.600.

OLIVA 2002 GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

ARQUILLO LA RAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria que se constituye)

La Junta general universal extraordinaria de socios de la entidad «Oliva 2002 Gestión, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, acordó, por unanimidad, la escisión parcial, mediante segregación de parte de su patrimonio a la nueva sociedad que se constituye «Arquillo La Ras, Sociedad Limitada». Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión depositado en fecha 31 de octubre de 2005, en el Registro Mercantil de Mallorca, redactado por los Administradores de las entidades participantes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a disposición en el local social.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa, el derecho de oposición que, durante un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores en los términos previstos en dicho artículo y el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Alcudia, a 10 de noviembre de 2005.—Los Administradores de «Oliva 2002 Gestión, Sociedad Limitada», y de «Arquillo La Ras, Sociedad Limitada», Antonio Pedrajas Olmo y Bartolomé Rebassa García.—59.381.

2.ª 22-11-2005

PALMA PAN, S. L. U. (Sociedad absorbente)

DIRE DAWA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Palma Pan, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y el socio único de Dire Dawa, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), adoptaron en fecha 17 de noviembre de 2005 los respectivos acuerdos de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Dire Dawa, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Palma Pan, Sociedad Limitada Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión por absorción, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el art. 243 Ley Sociedad Anónima.

En Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 2005.—Jordi Gallés, representante de Europastry, Sociedad Anónima (administrador único de Palma Pan, Sociedad Limitada Unipersonal).—Jordi Gallés, representante de Palma Pan, Sociedad Limitada Unipersonal (administrador único de Dire Dawa, Sociedad Limitada Unipersonal).—58.989.

y 3.ª 22-11-2005

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S. A. (EUROPA & C)

Ampliación de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social de la entidad en Dueñas (Palencia) el día 21 de noviembre de 2005, a las 10,30 horas, acordó, entre otras cosas, llevar a cabo una ampliación de capital con las siguientes características:

Importe de la emisión: 8.069.632,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 4.034.816 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie de las que actualmente se encuentran en circulación. Las acciones se documentarán mediante anotaciones en cuenta.

Proporción: Una acción nueva por cada doce antiguas en circulación.

Tipo de emisión: La emisión es a la par y se hace íntegramente con cargo a reservas disponibles de la sociedad siendo por lo tanto la misma totalmente liberada, corriendo los gastos de la operación a cargo de la compañía.

Derechos de las referidas acciones: Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que las acciones que ya tiene en circulación la compañía en la forma indicada en la Ley y por los Estatutos sociales, concediendo a sus titulares el derecho al dividendo que se distribuya desde la admisión a cotización de las nuevas acciones.

Plazo de asignación: El plazo para la asignación gratuita de nuevas acciones y transmisión en Bolsa de los correspondientes derechos será de 15 días y se extenderá desde el día 23 de noviembre de 2005 al día 7 de diciembre de 2005, ambos inclusive.

La asignación se efectuará a través de las entidades adheridas actuando como entidad agente el Banco de Sabadell, S.A.

Se hace constar que en la actualidad no existen bonos ni obligaciones convertibles en circulación, a los efectos del derecho de asignación preferente atribuible a sus tenedores.